

SG/SH/eg

DON SATURIO HERNÁNDEZ DE MARCO, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid)

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA** celebrada, en primera convocatoria, el día **3 de febrero de 2020**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) y con carácter de urgencia que es aprobado por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación, Inmigración, Transparencia y Nuevas Tecnologías a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2020.

“La presente moción tiene por objeto realizar la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el año 2020 destinada a la colaboración de entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios sociales, de conformidad con las bases específicas de la convocatoria que constan en el documento que se adjunta para conocimiento de la Junta.

El crédito máximo destinado por parte de la Concejalía ascenderá a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL EUROS (279.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 080 23100 48002, denominada “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro”, del vigente para 2020.

El plazo para formular solicitudes se extenderá desde el día 3 al 28 de febrero, ambos inclusive, de 2020.

Propuesta que someto a la consideración, y en su caso, aprobación.

En Torrejón de Ardoz, a 29 de enero de 2020.- Rubén Martínez Martín.- C.D. de Bienestar, Educación, Inmigración, Transparencia y Nuevas Tecnologías”.

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz **3 de febrero de 2020**.

Vº. Bº
ALCALDE



BIENESTAR SOCIAL - Expte.
INTERVENCIÓN